

**Comunidad
de Madrid**

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES IDENTIFICATIVAS DEL PROGRAMA "PUEBLOS CON VIDA" EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES IDENTIFICATIVAS DEL PROGRAMA "PUEBLOS CON VIDA" EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Órgano de contratación: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Unidad promotora: DIRECCIÓN GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Expediente Nexus: A/SUM-030786/2026

La Dirección General de Reequilibrio Territorial impulsa el programa "Pueblos con Vida", iniciativa destinada a promover la revitalización social, económica y territorial de los municipios de la Comunidad de Madrid con una población inferior a 20.000 habitantes, mediante el desarrollo de actuaciones orientadas a fortalecer su cohesión territorial y dinamización económica.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Reequilibrio Territorial por el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, en materia de planificación, impulso y coordinación de políticas públicas orientadas al reequilibrio territorial y la dinamización de los municipios de menor población, se desarrolla el citado programa como instrumento de actuación sobre el territorio.

La adecuada identificación de los municipios adheridos al programa constituye un elemento esencial para garantizar su visibilidad, facilitar el reconocimiento de las actuaciones impulsadas por la Comunidad de Madrid y proyectar una imagen institucional homogénea del programa en el conjunto del territorio.

En este contexto, resulta necesario disponer de elementos de señalización identificativa asociados al programa "Pueblos con Vida", con el fin de reforzar la visibilidad de los municipios participantes y favorecer una imagen institucional homogénea vinculada a las actuaciones de reequilibrio territorial desarrolladas por la Comunidad de Madrid.

Para garantizar dicha homogeneidad visual, las señales objeto del presente contrato deberán reproducir el modelo de señalización ya implantado en diversos municipios de la Comunidad de Madrid vinculados al programa, asegurando la coherencia en cuanto a diseño, materiales, dimensiones, acabados y características constructivas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/cv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

A fecha de elaboración de la presente memoria ya se encuentran instaladas señales identificativas del programa en diversos municipios de la Comunidad de Madrid, entre ellos Corpa, Anchuelo, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Villamanrique de Tajo, El Boalo, Navacerrada, Cercedilla, Moralarzaral, Pedrezuela, Valdepiélagos, Talamanca del Jarama y El Molar, constituyendo dichas instalaciones el modelo de referencia cuya implantación se pretende extender progresivamente al conjunto de municipios adheridos al programa.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/cst>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Asimismo, con carácter previo a la presente contratación, se ha tramitado un contrato menor (ref. Nexus CM-A/SUM-0000061067/2026) destinado al suministro, transporte, instalación y puesta en servicio de señales identificativas del programa en diversos municipios de la Comunidad de Madrid, con el fin de atender las necesidades inmediatas de implantación del programa que no admitían demora.

No obstante, el volumen de unidades pendientes de suministro e instalación, el importe estimado de las prestaciones y el carácter continuado de la necesidad hacen inviable atender dicha demanda mediante contratos menores, resultando necesario acudir al presente procedimiento de contratación, de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El número máximo de unidades previsto en el presente contrato se ha dimensionado teniendo en cuenta las necesidades actuales y una previsión razonable de su evolución durante la vigencia del contrato. Debe tenerse en cuenta que la condición de municipio integrado en el programa "Pueblos con Vida" viene determinada por el cumplimiento de los requisitos vinculados a la población, circunstancia que puede variar durante la ejecución del contrato. Por ello, se ha previsto un margen limitado de unidades adicionales que permita atender la eventual incorporación de nuevos municipios al programa sin necesidad de promover una nueva contratación, garantizando una gestión más eficiente. En todo caso, dicho dimensionamiento no supone la obligación de agotar el número máximo de unidades previsto, abonándose exclusivamente las señales efectivamente suministradas e instaladas.

Se deja constancia que el presente contrato responde a una necesidad única y homogénea, no habiéndose configurado su objeto con la finalidad de eludir la aplicación de las reglas generales de contratación ni de fraccionar indebidamente la prestación.

Por otra parte, la Dirección General de Reequilibrio Territorial no dispone de medios materiales, técnicos ni personales suficientes para acometer la fabricación, suministro e instalación de las señales objeto del contrato. Las prestaciones requeridas implican la utilización de medios de fabricación especializados, personal cualificado, equipos específicos para la ejecución de cimentaciones y montaje, así como capacidad logística para el transporte e instalación en múltiples municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.

Por ello resulta necesario acudir a una empresa especializada que disponga de los medios adecuados para la correcta ejecución de las prestaciones descritas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/cst>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Sobre la base de lo anteriormente indicado, se concluye que la contratación propuesta es necesaria e idónea para atender las necesidades de la Comunidad de Madrid en la identificación, visibilidad y consolidación del programa "Pueblos con Vida" y su imagen institucional, en coherencia con las actuaciones de reequilibrio territorial desarrolladas por la Dirección General de Reequilibrio Territorial.

En Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Firmado digitalmente por: JAVIER CARAZO GIL - ***
Fecha: 2026.07.03 14:48



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/cst>
mediante el siguiente código seguro de verificación: